



**CONCEJO MUNICIPAL
2021**

SESIÓN ORDINARIA

N° 182

RANCAGUA, 12 de enero de 2021

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 182

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 12 de enero de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas.

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas
Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco
Aníbal González Espinoza Carlos Arellano Baeza
Patricio Henríquez Henríquez Jaime Canales Guzmán
Viviana Morales Sandoval Ramón Carvajal Parada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
Gustavo Lazo Fariña Director Asesoría Jurídica
Víctor Salas Suarez Director de Control
Carlos Baier Stevenson Director Comunicaciones
Andrés Cáceres Alarcón Director SECPLAC (S)
Carolina Carmona Balbontin Directora DIDECO
Renato Gálvez Duran Jefe Dpto. RRHH
Arturo Lucares Gerente Corporación Deportes
Cristian Urrutia Soto Gerente Corporación Desarrollo e Innovación

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 182

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación de Acta N°181
2. Asunción y Juramento de los concejales, doña Viviana Morales Sandoval y don Ramón Carvajal Parada.

Correo Electrónico, de fecha 08 de enero de 2021, remitido por el Señor Administrador Municipal, referido a Oficios Nos 06, 07 y 08, del 2021, y Sentencia y Acta del Tribunal Electoral Regional, referido a solicitud realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de entrega de solicitud de subvención año 2021, de la Corporación Municipal de Deportes Rancagua.

Expediente E176/2021, de fecha 07 de enero de 2021, referido a OF. N°76, de fecha 04 de enero de 2021, de la Corporación Municipal de Deportes Rancagua.

Expone: Corporación de Deportes.

4. Acuerdo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, letra h), de la Ley N°18.695, para la ratificar la conciliación acordada, en audiencia juicio celebrada en día 06 de enero de 2021, en causa RIT N° O-398-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante PEDRO ANTONIO DINAMARCA SALAZAR, la suma de \$1.684.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 1 de febrero de 2021, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N°71153193, del Banco Santander, perteneciente al abogado del demandante, don Mauricio Ortega Berríos, Cédula de Identidad N°16.662.387-1, correos electrónicos notificaciones@grupoplcc.cl y mauricio.ortegab@gmail.com. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal.

Expediente E637/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°144, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, informe sobre el estado del Escalafón de Mérito y Antigüedad, y sobre el registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año 2020.

Expediente E714/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°160, de fecha 08 de enero de 2021, del Departamento de Recursos Humanos.

Expone: Departamento de Recursos Humanos.

6. Acuerdo para la aprobación de "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL COMUNA CATEGORÍA AVANZADA", a suscribir entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla un aporte al Municipio por la suma total de \$30.486.500 (treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos pesos).

Expediente E327/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°161, de fecha 08 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

7. Informe Comisión Social e Integración
 - Subvención Mayor Junta de Vecinos "Jardines de la Compañía" y "Junta de Vecinos Los Alpes".
8. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes.
 - Renovación de Patentes de Alcoholes, correspondientes al periodo 01 de enero de 2021, al 30 de junio de 2021.
9. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 182.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, muy buenos días, damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, N° 182, antes de pasar al punto N° 1, que es el Acuerdo para aprobar el Acta N° 181; damos la bienvenida, y procede el Juramento, de los concejales, Doña Viviana Morales Sandoval, y Don Ramón Carvajal Parada.

1. Acuerdo para aprobación de Acta N°181.

SEÑOR CARLOS MORALES: La Señora Viviana Morales, y el Señor Ramón Carvajal, ellos no estuvieron en la Sesión pasada

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N°181, de fecha 05 de enero de 2021

2. Asunción y Juramento de los concejales, doña Viviana Morales Sandoval y don Ramón Carvajal Parada.

Correo Electrónico, de fecha 08 de enero de 2021, remitido por el Señor Administrador Municipal, referido a Oficios Nos 06, 07 y 08, del 2021, y Sentencia y Acta del Tribunal Electoral Regional, referido a solicitud realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario Municipal.

SEÑOR CARLOS MORALES: Primero voy a dar lectura al Oficio Conductor, que acompaña el Acta de Proclamación, de los nuevos concejales, que se incorporan hoy día, dicho documento, viene del Tribunal Electoral Regional:

Rancagua, enero 07 de 2021.

Para su conocimiento y fines del caso, tenemos el agrado de enviar a Ud., copia de la sentencia y Acta de Proclamación Concejales Comuna de Rancagua, de este Tribunal Electoral Regional dictada en la causa Rol N°4.555. Presentación del señor Eduardo Soto Romero, en cuanto a renunciaciones de concejales de la I. Municipalidad Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,



SECRETARIA

ALVARO BARRÍA CHATEAU
Abogado

ACTA DE PROCLAMACION CONCEJALES COMUNA DE RANCAGUA

En Rancagua, a siete de enero del año dos mil veintiunos, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, el Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua, don Michel González Carvajal, y los Miembros Titulares Abogada doña Marlene Lepe Valenzuela y Abogado don Jaime Cortez Miranda. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, Abogado don Álvaro Barría Chateau

Que habiéndose producido la vacancia de los cargos de concejales del Concejo Municipal de la comuna de Rancagua, el que fue proveído por este Tribunal por sentencia pronunciada el pasado veintinueve de diciembre, la que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1° y 10 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; y 78 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se resuelve que:

SE PROCLAMA CONCEJALES de la comuna de RANCAGUA, en conformidad al artículo 78 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a doña **VIVIANA MORALES SANDOVAL** y a don **RAMÓN CARVAJAL PARADA**, quienes permanecerán en funciones por el período que les restaba a los concejales que originaron las vacantes.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

La presente acta se firma en dos ejemplares, una para el expediente digital y otra para su inserto en el registro de sentencias que mantiene este Tribunal Electoral Regional. Remítanse copias autorizadas de la presente acta al señor Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a la señora Intendente Regional de la Sexta Región y a la señora Contralor Regional.

Dese también copia autorizada a la señora concejal doña Viviana Morales Sandoval y al señor concejal don Ramón Carvajal Parada y al señor Director Regional del Servicio Electoral.

ROL N° 4.555.-

Michel González Carvajal

Marlene Lepe Valenzuela

Jaime Cortes Miranda

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, integrado por su Presidente Titular Ministro Michel González Carvajal y los Abogados Miembros Sres. Marlene Lepe Valenzuela y Jaime Cortes Miranda. Autoriza el señor Secretario Relator don Álvaro Barría Chateau. Causa Rol N° 4555-2020.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.

Rancagua, 07 de enero de 2021.

ALVARO BARRIA CHATEAU
Fecha 07/01/2021

SEÑOR CARLOS MORALES: Esa sería la Sentencia y el Acta de Proclamación Concejales de la Comuna de Rancagua, a continuación, voy a tomar el Juramento a los Señores Concejales.

Doña Viviana Morales Sandoval: Jura o promete observar la Constitución, y las Leyes de la Republica y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de concejal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si Prometo.

Don Ramón Carvajal Parada: Jura o promete observar la Constitución, y las Leyes de la Republica y de cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de concejal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Si Juro.

SEÑOR CARLOS MORALES: Terminado el juramento, a partir de este Acto, la Señorita Viviana Morales Sandoval, y el Señor Ramón Carvajal Parada, se incorporan como Concejales Titulares del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias secretario. Reiteramos nuestro saludo, de bienvenida, y desearles éxito en las funciones que comienzan a asumir a contar de este instante, procedemos a la aprobación del Acta N° 181, cuyo acuerdo, se inserta el tema N°1, de la presente acta.

3. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de entrega de solicitud de subvención año 2021, de la Corporación Municipal de Deportes Rancagua.

Expediente E176/2021, de fecha 07 de enero de 2021, referido a OF. N°76, de fecha 04 de enero de 2021, de la Corporación Municipal de Deportes Rancagua.

Expone: Corporación de Deportes.

SEÑOR ARTURO LUCARES: Buenos días Autoridades, buenos días Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales. Mi nombre es Arturo Lucares, y estoy a cargo de la Corporación de Deportes, a contar del año 2020. Hoy les quiero presentar este Presupuesto 2021, el cual producto de la Pandemia, que estamos viviendo, y a la realidad que hemos tenido que vivir ha disminuido, es un Presupuesto 2021 bastante menor, el total que se incorpora en el Presupuesto es de \$ 788.773.578, que es menor, el cual se distribuye en 4 grandes sectores:

El primero de ellos dice relación con el costo de la Administración, ahí están todas las partidas, un tema muy importante es que nosotros el año 2021, no es que tengamos que abrir la dotación en

cuanto al personal, a lo externo, seguimos conservando el proceso de contención de dotación con que, se hizo en el año 2020, de cerca de un 20% de menor dotación. Dentro de los puntos más destacados que tenemos en el Ítem de Administración, dice relación con la habilitación de un sistema BIOMETRICO de Control de asistencia, que, al día de hoy, se ha logrado instalar, eso está cerca de un costo anual de \$1.300.000.

También es destacable el Correo Clout y los Medios de Comunicación Informático. Y Adquisición de Mobiliario y Otros (escritorio); y la Adquisición Máquinas y Equipos de Oficina (Notebook)

El segundo Ítem es el Plan de Verano, en cuanto a lo que tenemos contemplado para este año 2021, y que dice relación a las piscinas, tanto Municipal y que la Lourdes, para Ítem Recreativo, cursos de natación, y también clases; nosotros pensamos que, en octubre, un monto de \$5.000.000 para poder hacer la mantención de ambas piscinas , y en diciembre del 2021 a los cursos de natación de ambas piscinas, y en el mes de diciembre, del 2021, con insumos propios la apertura de las mismas, y el presupuesto lo hicimos pensando en los gastos que genera la piscina. Un tema súper importante Hoy día enero 2021, nosotros teníamos contemplado la apertura de las piscinas, pero producto de la situación que estamos viviendo actualmente y lo que, si hay, es la necesidad de poder crear prácticas recreativas, se generó excepcionalmente la apertura de piscinas, y se van a restablecer cursos de natación. El tema recreativo está suspendido, el tema clases también está suspendido, solamente estamos entregando a la comunidad el uso de piscinas.

En el tema de Mantención de Recintos, bueno gran parte del costo que nosotros tenemos, como presupuesto para la mantención de recintos, está asociado a los gastos propios que tienen los recintos en luz y agua, llevando prácticamente el 80% del Presupuesto; y ahí también es súper importante destacar, que nosotros a contar del mes de abril del año 2020 nos hicimos cargo de la mantención de los Estadios y sus pastos y eso obviamente ha generado que los costos y la carga financiera, para la Corporación, con respecto a eliminar el proceso de mantención de canchas a través de terceros.

El último Ítem, es el Área Deportes, es en el Área Deportes, en el Área de Deportes, nosotros tenemos asociado y debido al tema de la pandemia en el mes de agosto comenzar a recapturar nuevamente en el Área Deporte, nuestros Talleres y nuestras Escuelas, deberíamos comenzar en agosto con un número de 18 Escuelas y Talleres, abriendo en forma gradual, con un costo total de \$6.268.000 en total. También es importante destacar, que ha habido en la Corporación de Deportes un ingreso en Deportes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el cual está obligando a canalizarlo a través de becas deportivas, y eso significa que este beneficio, nosotros

podemos entregarlo en los meses de noviembre a marzo del 2021.

Ese es el concepto general de este Presupuesto 2021, un resumen, porque es un Presupuesto bastante acotado, y que se encuentra bastante enmarcado en el marco, del proceso de lo que estamos viviendo por efecto de esta Pandemia.

Señor alcalde, esa sería la participación, respecto a la Corporación de Deportes.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuánto es el monto entonces?

SEÑOR ARTURO LUCARES: \$ 788.773.578.

SEÑOR ALCALDE: Bien, hay consultas, antes de que procedamos a la votación.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El año pasado, fue cercano a los 900 y tantos, así que ahora es menor.

SEÑOR ALCALDE: Si el año pasado, ¿De cuánto fue?

SEÑOR ARTURO LUCARES: Si, el año pasado nosotros tuvimos un Presupuesto de 1.200 millones, y fue rebajado, a 800 millones, por lo tanto, comparado, con lo que dije recién debido principalmente a las condiciones que tenemos hoy, corresponde a un 50% menos.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑOR ARTURO LUCARES: La idea es que este año, si o si la Corporación de Deporte, va a entregar todo los Proyectos que se puedan realizar, y entregar a través del Gobierno, para poder subsidiar, y va a trabajar y alcanzar todas las metas, con las entregas presupuestarias.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor alcalde, una consulta.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: ¿Lourdes generó un superávit?

SEÑOR ARTURO LUCARES: Si solamente tenemos en el Complejo Lourdes.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: No, era porque, si pensamos que la vamos a usar desde octubre, lo más probable, es que el gasto de la electricidad, sea menor ¿Cierto?,

SEÑOR ALCALDE: Si,

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Es que se debería ver la posibilidad de iniciar un proceso para cambiar la manera de generar la energía eléctrica, bajar el consumo, y hacer la parte, en el exterior. Es una idea

SEÑOR ALCALDE: Si, está dentro la idea, precisamente de los planes, el poder adquirir un generador, dado que, en los meses de invierno, el consumo es alto.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Si es alto

SEÑOR ALCALDE: El consumo es bastante alto, y los sobreconsumos mucho más, y ya hace varios años en que hay lugares en que se utiliza, un generador estamos, precisamente ahí el equipo de SECPLAC, trabajando en un proyecto que nos permita lograr financiamiento.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Bien.

SEÑOR ALCALDE: Bien Secretario.

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE RANCAGUA PRESUPUESTO 2021

CONSOLIDADO

Centros de costos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Administración	60.469.294	49.269.294	49.269.294	49.269.294	52.769.294	49.269.294
Plan de verano	-	-	-	-	-	-
Mantenión Recintos	11.233.925	9.833.925	9.833.925	10.233.925	9.833.925	9.833.925
Deportes	-	-	-	-	-	-

SUBVENCION 2021	71.703.219	59.103.219	59.103.219	59.503.219	62.603.219	59.103.219
------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales \$	% del total
49.569.294	49.669.294	52.264.561	49.669.294	49.669.294	54.214.978	615.372.478	78,0%
-	-	-	5.000.000	-	15.454.000	20.454.000	2,6%
11.233.925	9.833.925	9.833.925	10.233.925	9.833.925	9.833.925	121.607.100	15,4%
-	6.268.000	6.268.000	6.268.000	6.268.000	6.268.000	31.340.000	4,0%
60.803.219	65.771.219	68.366.486	71.171.219	65.771.219	85.770.903	788.773.578	100,0%

MES	MONTO REMESA
ENERO	71.703.219
FEBRERO	59.103.219
MARZO	59.103.219
ABRIL	59.503.219
MAYO	62.603.219
JUNIO	59.103.219
JULIO	60.803.219
AGOSTO	65.771.219
SEPTIEMBRE	68.366.486
OCTUBRE	71.171.219
NOVIEMBRE	65.771.219
DICIEMBRE	85.770.903
TOTAL	788.773.578

Presupuesto 2021

Centros de costos	Totales \$
Administración	615.372.478
Plan de verano	20.454.000
Mantenimiento Recintos	121.607.100
Deportes	31.340.000
SUBVENCION 2021	788.773.578

ADMINISTRACION

Iva F29	1.093.827	1.093.827	1.093.827	1.093.827	1.093.827
aguinaldos					
sistema de control de asistencia biométrico	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
Vestuario institucional	1.500.000				
Materiales de Oficina	300.000				
Correo Clout	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
Medios de Comunicación					
Servicios de seguridad	13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500
Servicio de vigilancia	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
Adquisición de Mobiliario y Otros (escritorio)	500.000				
Adquisición Máquinas y Equipos de Oficina (Notebook)	1.400.000				

Continuidad programas computacionales LIGUP	7.500.000						
--	-----------	--	--	--	--	--	--

1.093.827	1.093.827	1.093.827	1.093.827	1.093.827	1.093.827	3.044.244	15.076.338
			1.080.000			1.080.000	2.160.000
300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	3.600.000
							1.500.000
	300.000						600.000
150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	1.800.000
		400.000	400.000	400.000	400.000	400.000	2.000.000
13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500	13.982.500	167.790.000
900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	10.800.000
							500.000
							1.400.000
							7.500.000
49.269.294	49.569.294	49.669.294	52.264.561	49.669.294	49.669.294	54.214.978	615.372.478

Nombre	Observación	Bruto	Retención	Liquido	Concepto
GUILLERMO CAMILO	ASESOR	392.200	42.162	350.038	diseñador grafico
TOMAS ALBORNOZ	ASESOR	560.224	60.224	500.000	ito canchas
LEANDRO ALBONoz	ASESOR	728.905		728.905	tributario
BERNARDO RIVERA	ASESOR	112.046	12.045	100.001	informático
CAROLINA AHUMADA	ASESOR	333.333	35.833	297.500	prevención de riesgos
RODRIGO DINTRANS	ASESOR	224.090	24.090	200.000	jurídico
ROBERTO VERGARA	ASESOR	926.100	99.556	826.544	gestión
JUAN PABLO DIAS	ASESOR	900.000	96.750	803.250	proyectos
RICARDO RODRIGUEZ	ASESOR	450.000	48.375	401.625	paramédico
FELIPE MENA	ASESOR	410.000	44.075	365.925	aguas y bombas
xxxxxxx	INSPECTOR COVID PROTOCOLO	600.000	64.500	535.500	inspector de deportes
xxxxxxx	SUPERVISOR RECINTOS COVID PROTOCOLO	500.000	53.750	446.250	supervisor recintos

xxxxxxx	SUPERVISOR RECINTOS COVID PROTOCOLO	500.000	53.750	446.250	supervisor recintos
xxxxxxx	SUPERVISOR RECINTOS COVID PROTOCOLO	500.000	53.750	446.250	supervisor recintos
xxxxxxx	SUPERVISOR RECINTOS COVID PROTOCOLO	500.000	53.750	446.250	supervisor recintos
		7.636.898	742.610	6.894.288	

ITEM ADMINISTRACION

0	6.268.000	6.268.000	6.268.000	6.268.000	6.268.000	31.340.000
---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

ACTIVIDAD	N° Talleres	Honorarios	Retencion	Liquido
ESCUELA DE FUTBOL	6	1.318.000	141.685	1.176.315
ESCUELA DE TENIS	2	950.000	102.125	847.875
ESCUELAS FORMATIVAS	5	2.000.000	215.000	1.785.000
TALLER EN TU SECTOR	5	2.000.000	215.000	1.785.000
Total general	18	6.268.000	673.810	5.594.190



Marcado en "Rojo" está Rancagua, Capital regional.

❖ Cada comuna de la región recibirá talleres para beneficiar a sus vecinos. La distribución por provincia será la siguiente.

Cachapoal	Colchagua	Cardenal Caro
121	57	22

❖ La totalidad de talleres que contempla el programa estarán divididos en 5 categorías que se detallarán en los siguientes párrafos.

Cachapoal			Colchagua			Cardenal Caro					
Mostazal	6	Codegua	4	San Fernando	12	Chimbarongo	8	Navidad	4	Litueche	3
Graneros	6	Rancagua	30	Placilla	3	Nancagua	5	Pichilemu	5	La Estrella	3
Machalí	7	Doñihue	5	Santa Cruz	9	Chépica	5	Marchigüe	3	Paredones	4
Olivar	4	Requínoa	5	Palmilla	4	Peralillo	4				
Coltauco	5	Coinco	3	Pumanque	3	Lolol	4				
Qta. De Tilcoco	4	Rengo	11								
Peumo	4	Las Cabras	6								
Pichidegua	5	Malloa	4								
San Vicente			10								

¿Cuáles son las categorías de talleres?

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la solicitud de Subvención año 2021, de la Corporación Municipal de Deportes Rancagua, la cual asciende a la suma de \$ 788.773.578.

4. Acuerdo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55, letra h), de la Ley N°18.695, para la ratificar la conciliación acordada, en audiencia juicio celebrada en día 06 de enero de 2021, en causa RIT N° O-398-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante PEDRO ANTONIO DINAMARCA SALAZAR, la suma de \$1.684.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 1 de febrero de 2021, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N°71153193, del Banco Santander, perteneciente al abogado del demandante, don Mauricio Ortega Berríos, Cédula de Identidad N°16.662.387-1, correos electrónicos notificaciones@grupoplcl.cl y mauricio.ortegab@gmail.com. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal.

Expediente E637/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°144, de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Buenos días, Señor Alcalde, Señoras, Señoritas, y Señores Concejales, se trata de requerir el acuerdo de este Honorable Concejo, para celebrar el acuerdo en la causa RIT O-398-2020, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, Conciliación entre Don Pedro Antonio Dinamarca Salazar, y esta Corporación, a fin de poner término a dicha causa judicial.

Los antecedentes de ella son que Don Pedro Antonio Dinamarca Salazar, quien prestó servicios en la Dirección de Gestión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, realizando labores de mejoramiento y mantención de bienes de uso público, así como de apoyo a las demandas vecinales, en la Dirección de Gestión Ambiental de este Municipio, desde el 20 de noviembre del año 2015 hasta el 30 de abril de 2020, ello en virtud de múltiples contratos a Honorarios.

Pues bien notificado del término de su relación Contractual con el Municipio de Rancagua, el afectado procedió a interponer una demanda ante el juzgado de Letras de Trabajo de esta ciudad, en la cual refiere que básicamente que el vínculo, que el mantenía con la Municipalidad de Rancagua no era de origen Civil, pues era un Contrato de Prestador de Servicios, sino que de origen Laboral; en razón de ello, como se señala en el Pase Interno N° 144, del año 2021, de la Unidad que dirijo, se expresan los fundamentos de la demanda de él que son básicamente el que consideraba, que se trataba de un trabajo dependiente, pues se habrían dado todos los elementos necesarios que establece la Legislación Laboral, para determinar, que se trataba de un vínculo

laboral, y no de una Prestación de Servicios

En resumen, sus argumentos terminan solicitando y requiriendo del tribunal del Trabajo el pago de un conjunto de prestaciones por parte de esta Corporación que son:

1. \$421.000 por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo.
2. \$1.684.000 por concepto de indemnización por 4 años de servicios.
3. \$842.000 por concepto de recargo legal del 50%.
4. \$1.178.772 correspondiente a 84 días de feriado legal
5. \$126.297 por concepto de 9 días de feriado proporcional.
6. El pago de las cotizaciones previsionales que indica en su libelo.
7. El pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la denominada “Ley Bustos”.

Prestaciones todas que ascenderían a la suma de \$4.252.069. Sin perjuicio considerar el pago de las cotizaciones previsionales por todo el periodo de prestación de servicios y el pago de las remuneraciones hasta la convalidación del despido por aplicación de la “Ley Bustos.

Pues bien, ante ello, en defensa del municipio, la Dirección de Asesoría Jurídica, expuso en el juicio que y alegó que entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de Rancagua no existió vínculo laboral permanente y estable, bajo subordinación y dependencia, principalmente, porque las partes contratantes, libre y voluntariamente acordaron que estos servicios se prestarían bajo los términos propios de un convenio de prestación de servicios a honorarios; porque la labor del demandante estaba relacionada con las necesidades de mi mandante de proveer personal idóneo que contara con las capacidades técnicas y la expertiz necesarias para ejecutar las labores requeridas, las cuales eran esencialmente transitorias y accidentales, y se ejecutaban de manera independiente; además, porque el demandante nunca recibió una remuneración como se concibe en nuestra legislación laboral, sino que sus ingresos correspondieron a los honorarios que se pactaron al iniciarse la prestación de servicios, que correspondían a una determinada suma alzada; porque se estableció explícitamente que dichos contratos no implicaban la existencia de una relación laboral, sino que se enmarcaban en una vinculación civil a honorarios; y, finalmente, porque resulta la suscripción de los distintos convenios a honorarios entre el demandante y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, se debió a que la celebración de los mismos está condicionada a los recursos especiales que cada año se disponían en el respectivo presupuesto municipal para dicho fin, lo que en ningún caso transforma la relación contractual en una de carácter laboral.

Sin embargo es necesario tener en cuenta la más reciente jurisprudencia, emanada de la Corte Suprema de Justicia que ha establecido, que si una persona se incorpora a la dotación de la Municipalidad, en la modalidad contemplada en el artículo cuarto, de la Ley N° 18.883, esto es Prestación de Servicios, pero que en la práctica, presta un determinado servicio que no tiene la característica específica y particular que señala dicha Norma, corresponde aplicar el Código del Trabajo, si los servicios se han prestado bajo los efectos factico de la dependencia y subordinación.

Pues bien, ante tal situación, y sucesivas conversaciones por la parte demandante, esta Dirección de Asesoría Jurídica ha llegado a la conclusión que resulta conveniente a los intereses Municipales, que atendido el criterio tenido también por la parte demandante en orden a llegar a un acuerdo que ponga término a esta causa: "Proponer a este Honorable Concejo Municipal de Rancagua la celebración de una Conciliación, en los términos de que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, solo se obliga a pagar la suma de \$1.684.000.-, esto es del conjunto de prestaciones demandadas, solamente a la Indemnización por años de Servicios; estimando que dicho acuerdo atendida la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia que se aplica por parte del Juzgado de Letras del Trabajo de nuestro país, nos podría llevar va un resultado adverso, en lo que se refiere a nuestras pretensiones como Municipalidad.

En razón de ello, y teniendo presente de que dicho acuerdo, se estima conveniente al interés municipal, es que se somete a consideración de este Concejo, el termino, mediante la Conciliación de esta causa poniendo fin así definitivamente a ella es que viendo exclusivamente, u obligando exclusivamente a este Municipio al pago al demandante Don Pedro Antonio Dinamarca Salazar, a la suma de \$1.684.000 pagaderos en una cuota, a más tardar el día 1° de febrero de 2021, mediante depósito o transferencia que se explica en la parte final del citado Pase Interno, y que consiste en el pago al abogado del demandante, quien tiene la facultad de percibirlo.

Se solicita, en consecuencia, entonces en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N°18.695, de la Ley Orgánica de Municipalidades, el acuerdo de este Concejo, para concluir esta causa mediante la conciliación. Eso es señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Consultas. Concejales.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una consulta, para que nos ilustre el abogado a los que no sabemos, ¿Qué implicancia tiene, en lo legal esto, el hecho de no recoger los hechos de la materia, la demanda, tampoco se reconoce la existencia de la relación laboral, ¿Cómo?, para saber no más.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, sí, sí.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Es decir como yo no reconozco algo, pero pago igual.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Bueno, lo que pasa es que, en materia de términos de un juicio, hay causales ordinarias, en la sentencia respectiva, y también hay extraordinarias que pueden terminar un juicio con anticipación; una de ellas es el Acuerdo de las Partes, y este acuerdo de las partes se llama Acuerdo de Transacción, y en materia laboral, se denomina Conciliación. Ahora bien, para llegar a esa Conciliación basta que este determinada la conveniencia de las partes, pero indudablemente la Municipalidad de Rancagua, y es lo que se hace usualmente en esta materia, cuando se termina un Trato por Conciliación, o Transacción, no reconoce los hechos que originaron la demanda, pero se cree que el acuerdo por el solo, por la sola finalidad de poner término a la misma, y no puede ser de otra manera porque si uno reconoce los hechos, se pudieran derivar otras consecuencias de dicho reconocimiento, por ejemplo la especie, el pago de las respectivas cotizaciones previsionales, y eventualmente la cancelación que la “Ley Bustos” nos sugiere eventualmente. Es por ello que cuando se expone en los juicios de estas características se puede ganar un juicio, sin reconocer los hechos de la demanda, y con la sola finalidad de poner término a la misma, obligándose a un pago único y exclusivo, y estableciendo, además, obviamente, en el documento las cláusulas de cierre que se señalaban; y esto es que la parte que renuncia expresamente a cualquiera otra reclamación específicamente con la parte que genero dicho juicio. Eso.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Esto tiene que ver con la materia laboral, ¿Cierto?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: No, necesariamente, porque la demanda que el intento, no fue de materia LABORAL, el pretendió cobrar un contrato de Honorario, se revisase y se permite el reconocimiento como Trabajador de un contrato de trabajo, y a las prestaciones propias del contrato de trabajo. Este criterio ha sido modificado, porque hasta hace casi 8 años atrás no existía, porque cuando un Prestador de Servicios a Honorarios del municipio o de un Servicio Público en general, demandada, pero particularmente en el caso de una Municipalidad, la ley no establece la posibilidad de que una Municipalidad, celebre Contratos de Trabajo, con trabajadores, salvo el caso muy particular de los Guardias de los Centros de Esparcimiento, en Rancagua, por ejemplo, el Balneario Cachapoal. Pero en materia general no existe como regla general que una municipalidad no puede contratar a alguien vía Código del Trabajo.

Esta jurisprudencia fue modificada, y a partir de la aplicación del Principio de la Realidad, los

titulares aceptaron el criterio de que cuando a pesar de que se hubiese celebrado un contrato, por prestación de servicios, está regulado por el Código Civil, no por el Código del Trabajo, pero se ve representado en el hecho, en el caso concreto, las características de subordinación y dependencia que son los requisitos propios de un contrato de trabajo, en los Tribunales ahora es donde se aplica el Código del Trabajo, y en consecuencia se obliga al demandado al pago de las cotizaciones propias del contrato de trabajo, y no, o sea no tomando en consideración el contrato de prestación de servicios que habría firmado. Es una disputa que se produce motivado en diversos recursos ante la Corte Suprema, pero el criterio que yo les he señalado es el criterio preponderante, y en razón de ello es que precisamente nosotros hemos considerado conveniente el acuerdo que podremos celebrar frente a esta demanda.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Una consulta, Señor Alcalde, ¿No sería mejor establecer un Trato a Plazo Fijo, en vez de los Contratos a Honorarios?, que les decimos a los trabajadores que tienen, “orejas de conejo”, y “nariz de conejo”, “cola de conejo” pero que son cabras, esa es en el fondo la visión, porque hacen la misma pega que todos los conejos, pero en el momento contractual les dicen que no, ¿Ya?, y terminamos demandados, y yo siento que queda hoy día establecido que, que vamos a perderla siempre, esa es la impresión que yo tengo.

SEÑOR ALCALDE: Es que eso es lo que ha sucedido, a nivel nacional, diré, y es por eso que hubo una serie de modificaciones, y entre esas, la situación de que la persona a Honorarios pueda tener previsión.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Sí, Previsión

SEÑOR ALCALDE: Y respecto de quienes están a Proyectos, precisamente lo que hacen todos los Municipios y los Servicios Públicos es, son Proyectos específicos con fecha de inicio, y fecha de término.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Exactamente.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y a plazo fijo

SEÑOR ALCALDE: Entonces, se ha actuado todo dentro de lo que establece el marco legal, y en el caso nuestro, obviamente que también hay que acatar ese marco legal, no podemos ahí ponernos creativos en una cosa que sí, como lo señaló muy bien el Asesor Jurídico hoy los criterios de los Tribunales es reconocer los años, en el fondo Indemnización por años de Servicio; que en algún momento, y antes de la modificación de la ley, había que pagar previsión, y una

serie de otras cosas, pero esperamos que haya una modificación. En realidad, es una, lo que Ud. señala; hay toda una ficción jurídica, respecto de una situación que no está, pero ese es el marco legal, con el cual nos estamos desarrollando, votación secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N°18.695, para la ratificar la conciliación acordada, en audiencia juicio celebrada en día 06 de enero de 2021, en causa RIT N° O-398-2020, seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, consistente en que la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con el sólo ánimo de poner término al juicio y sin reconocer los hechos de la demanda, ni los fundamentos de la misma, especialmente sin reconocer la existencia de la relación laboral, ofrece pagar al demandante PEDRO ANTONIO DINAMARCA SALAZAR, la suma de \$1.684.000.-, en una cuota, pagadera a más tardar el día 1 de febrero de 2021, mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta corriente N°71153193, del Banco Santander, perteneciente al abogado del demandante, don Mauricio Ortega Berríos, Cédula de Identidad N°16.662.387-1, correos electrónicos notificaciones@grupopl.cl y mauricio.ortegab@gmail.com. La parte demandada deberá dar cuenta del pago al Tribunal.

5. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, informe sobre el estado del Escalafón de Mérito y Antigüedad, y sobre el registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año 2020.

Expediente E714/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°160, de fecha 08 de enero de 2021, del Departamento de Recursos Humanos.

Expone: Departamento de Recursos Humanos.

SEÑOR RENATO GALVEZ: Buenos días, Señoras y Señores Concejales, en cumplimiento al de acuerdo al artículo 27 letra a) Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, informar Dos aspectos, que exige el conocimiento de los Señores Concejales sobre el estado del Escalafón de Mérito y Antigüedad de los funcionarios de Planta y Contrata, y lo otro tiene que ver sobre los registros del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año 2020, en una Plataforma Digital que tiene Contraloría.

Con respecto al primer punto, que es el Escalafón, Uds. saben que fue el año pasado, fue bien especial con respecto a personas trabajando en sus hogares, producto de la pandemia, de igual forma la Contraloría dictamino la flexibilidad con respecto al plazo; y en este momento ya terminó el proceso la Junta Calificadora, y ayer se empezó a comunicar a los funcionarios, la calificación

que obtuvieron; posteriormente a eso, ¿Cierto?, los funcionarios tiene 5 días para apelar, si es que consideran que alguna nota, no es lo suficiente, de acuerdo a su competencia, o a su desempeño, y posteriormente se elabora el Escalafón, eso es con respecto a en que parte estamos de las Calificaciones año 2019-2020, y el Escalafón rige para el año 2021.

Con respecto a los registros para Contraloría, el año pasado hubo bastante movimiento, por la Ley N° 20.922, que autorizo la nueva Planta, y que empezó la Municipalidad de Rancagua. Se ingresaron a la Plataforma de Contraloría 106 Decretos Alcaldicios, para registro, por 531 casos, cuando hablamos de casos, es porque en un Decreto puede ir más de una persona con respecto al movimiento.

El detalle es el siguiente: Se hicieron 5 Decretos con Anexos de Contrato, que contemplaron 24 casos, ascendieron 121 personas, en forma directa en la Municipalidad, se dejó sin efecto un Decreto, se encasillaron 281 funcionarios, por medio de 13 Decretos, se ingresaron 16 Decretos con 26 Contratos a Honorarios, un Decreto con 20 Modificaciones de Grados, que eso fue por la Ley, en que se autorizó a subir un Grado a los funcionarios, que cumplían con ciertos requisitos. Se hicieron 13 Decretos de Nombramiento de Contrata, con un total de 28 personas, renunciaron 6 personas a Contrata, renunciaron 6 personas a Honorarios, se terminaron 8 casos de funcionarios a Contrata, y se terminó 10 Contratas de Honorarios, un total de Decretos de 106, ingresados a la Plataforma de Contraloría, con 531 casos. Eso es Señores Concejales lo que se informa, respecto al detalle de estos movimientos, y de manera trimestral la Dirección de Control y Finanzas, le informa a los Señores Concejales, los movimientos ya en más detalle de esta situación, y con esto es lo que estaríamos dando cumplimiento al artículo 27 letra a) Ley orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEÑOR ALCALDE: Muchas Gracias, ¿Hay consultas? Perfecto, muchas gracias, Don Renato por la información.

ACUERDO: Con la información entregada, los Señores Concejales, se dan por informados del tema planteado, esto es, informe sobre el estado del Escalafón de Mérito y Antigüedad, y sobre el registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año 2020.

6. Acuerdo para la aprobación de "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL COMUNA CATEGORÍA AVANZADA",

a suscribir entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla un aporte al Municipio por la suma total de \$30.486.500 (treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos pesos).

Expediente E327/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°161, de fecha 08 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expediente E327/2021, de fecha 08 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°161, de fecha 08 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Se trata Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, de requerir el acuerdo de este Concejo, para la celebración por parte de la Municipalidad de Rancagua del "Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL comuna categoría avanzada", a suscribirse entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

El Programa de Intermediación Laboral, tiene por finalidad, el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral y que la participación de entidades u organismos públicos en él, se realizará previa suscripción de un convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, y dichos entes públicos

Los programas de apresto, que faciliten la Inserción Laboral de los Cesantes, que se encuentren recibiendo prestaciones establecidas en dicho cuerpo legal, es también un imperativo de, esto en virtud del Decreto N° Decreto N°4, de 2009, y su modificación aprobada mediante el Decreto N° 86, de 2018, y Decreto N°216 de 2019, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Pues bien, el objeto de este Convenio, es que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales convencionales y reglamentarias señaladas entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, suscribe este Convenio de colaboración con transferencia de recursos con la finalidad de ejecutar acciones, comprendidas en las Guías Operativas del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral, para el año 2021, aprobada mediante

Resolución Exenta N°2863 del 21 de diciembre de 2020, en adelante, "Guía Operativa", la cual se entiende formar parte del presente Convenio

En el Convenio en definitiva es el fortalecimiento de las Oficinas denominadas OMIL. En la cláusula tercera del Convenio, aparecen las obligaciones que se deben cumplir en virtud de la Municipalidad de Rancagua, y en la cláusula cuarta se señala que para este efecto El SENCE se obliga a transferir a la Municipalidad, para efectos de la ejecución del presente convenio, el monto total de \$ **30.486.500.-** (Treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos pesos), los que serán transferidos una vez se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y de la manera que allí mismo se indica. Se establece además que el plazo de vigencia de este Convenio es durante el presente año 2021, hasta el 31 de diciembre, contemplándose las obligaciones de rendiciones de cuentas, y reserva de identidades, con respecto al acceso a la información, que se indican en las cláusulas finales del mismo.

Pues bien, atendiendo a que el monto es superior a las 500 UTM, Unidades Tributarias Mensuales, se requiere del acuerdo aprobatorio de este Concejo, para que el Señor alcalde, pueda suscribirlo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba "CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL COMUNA CATEGORÍA AVANZADA", a suscribir entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. Convenio que contempla un aporte al Municipio por la suma total de \$30.486.500 (treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos pesos).

7. Informe Comisión Social e Integración

Subvención Mayor Junta de Vecinos "Jardines de la Compañía" y "Junta de Vecinos Los Alpes".

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días, Señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, lo que se presenta para su aprobación, ya que son las Subvenciones Mayores, corresponde, son tres organizaciones.

La primera corresponde a la Junta de Vecinos “Jardines de La Compañía”, ellos están solicitando una subvención para poder mejorar la Sede Social, y que específicamente, tiene que ver con la construcción de dos baños; un baño para personas con discapacidad, y un baño para público en general. El monto de la Subvención, que solicitan son de \$5.000.000 que corresponden a los materiales, y a la mano de obra. Ahí son tres las organizaciones que ocupan esa Sede Comunitaria, esa es la primera subvención que se presenta. ¿Se van aprobando de a una o menciono las tres?

SEÑOR ALCALDE: De a una Señora Carolina

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Entonces esa es la primera Subvención de la Junta de Vecinos de la Villa Jardines de La Compañía, por \$5.000.000 para la construcción de dos baños en la Sede Comunitaria.

SEÑOR ARTURO JARA: Señor Alcalde, antes de votar, Señor Alcalde, me gustaría dejar planteado también la necesidad de que en todas las Sedes Comunitarias se tuviera una fiscalización de la Ley N° 20.422, para que todas las sedes tuvieran baños para los discapacitados. Porque siempre se está con el mismo problema.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la entrega de una Subvención Mayor, a la Junta de Vecinos de la Villa Jardines de La Compañía, por \$5.000.000 para la construcción de dos baños en la Sede Comunitaria.

SEÑOR ALCALDE: Señora Carolina.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: La segunda organización, corresponde a la Junta de Vecinos Los Alpes, ellos, su Proyecto también es hacer un mejoramiento, en la Sede Comunitaria, pero en este caso corresponde, lo que ellos quieren hacer es un recambio de toda la instalación eléctrica, ya sea de las oficinas, del hall, del acceso, de los baños; bueno tiene un costo de \$ 2.641.800. En esa Sede funcionan alrededor de 5 organizaciones ahí en forma permanente. Ese es el segundo Proyecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el monto?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: \$ 2.641.800, que corresponden a los materiales, y a la mano de obra de todo el recambio la instalación eléctrica, al interior de la Sede Comunitaria.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Votación?

SEÑOR ALCALDE: Si.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la entrega de una Subvención Mayor, a la Junta de Vecinos Los Alpes, por \$ 2.641.800 para el recambio de la Instalación Eléctrica en la Sede Comunitaria.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Ya y la tercera agrupación, la tercera subvención corresponde a la Agrupación Cultural Musical Sexta Legión, que es una organización, que tiene como su principal Proyecto poder realizar un Festival On Line, y de esta forma poder apoyar a músicos y Bandas locales. Ellos van a realizar un Festival, el día 23 de enero, en el Teatro San Martín, con la participación de 4 Bandas locales. Ellos están solicitando, un aporte de \$500.000, para poder hacer la producción, y la grabación de este evento. Ese es el tercer Proyecto, que se presenta para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el monto, por favor?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: \$500.000.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuánto?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: \$500.000.

SEÑOR ALCALDE: Ah, ya muchas gracias.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la entrega de una Subvención Mayor, a la Agrupación Cultural Musical Sexta Legión, por \$ 500.000, para Proyecto de realizar un Festival On Line, en el Teatro San Martín, con fecha 23 de enero de 2021.

8. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y Patentes.

Renovación de Patentes de Alcoholes, correspondientes al periodo 01 de enero de 2021, al 30 de junio de 2021.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias Señor alcalde, buenos días a todos y todas, Señor alcalde señalar que ayer, ¿Cierto? Se reunió la Comisión en pleno para digamos analizar el Informe

Semestral de Renovación de Patentes de Alcoholes, y que había solicitudes de Otorgamiento de dos Patentes, y un Cambio de Local, participo prácticamente 7 Concejales, y Concejales, y que por lo tanto sugerir Señor Alcalde que váyasenos, a los acuerdos adoptados respecto a los temas, porque tengo un resumen ejecutivo, que considera digamos los acuerdos, las sugerencias, mejor dicho, al Señor Alcalde, y al Concejo, para el día de hoy. ¿Le parece que en esos términos hagamos este resumen?

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien, bueno comentar en términos generales, que al igual que en los semestres pasados se requiere información a todos los servicios, en este caso Carabineros, Juzgado de Policía Local, Dirección de Obras, fundamentalmente; y Recepcionado, ¿Cierto?, el Informe de estos organismos se realiza se hace el informe general, y se van proponiendo digamos las observaciones o sugerencias respecto a cada una de ellas.

En términos generales, Señor alcalde, y Señoras y Señores Concejales: El Rol correspondiente al Primer Semestre de este año, de Patentes de Alcoholes, asciende a 846 Patentes, clasificadas en las diferentes categorías establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 19.925.

Si a estas 846 patentes, cantidad antes señalada, **le vamos a restar** 19 patentes individualizadas en las letras A) y B) que se analizarán a continuación, la primera decisión que corresponde adoptar al Honorable Concejo, es autorizar, la Renovación de 827 Patentes, que representan el 97,75%, del Rol Semestral, por tanto, Señor alcalde, lo que solicitamos, ¿No es cierto?, a Uds. es que se autorice la Renovación de estas 827 Patentes, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de 827 Patentes del Rol Semestral, correspondiente al Primer Semestre de 2021, y clasificadas en las diferentes categorías establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 19.925.

SEÑOR JUAN CAMILO: ¿Seguimos?

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien, el semestre pasado, quedaron, o sea se actualizaron, 17 Patentes, con algunas observaciones, fundamentalmente algunos temas que estaban relacionados, con que tenían conexión con la casa habitación; por tanto, se revisaron estos 17 casos, y la Comisión acuerda sugerir al señor alcalde, y al Honorable Concejo, que se autorice la Renovación de las siguientes Patentes; toda vez que reúnen los requisitos para ello.

Patentes Rol: 4-1096; 4-1243; 4-1244; 4- 227, 4-432; 4-412; 4-118; 4-426; 4-1068; 4-1128; 4-1129; 4-39; 4-605; 4-470; 4-572.

En total suman, 15 Patentes Señor alcalde, digamos de las 17, que había que revisar, por lo tanto, se solicita aprobar la Renovación de estas 15 Patentes que acabo de decir.

SEÑOR ALCALDE: Votación.

1. Roles 4-1096, Discoteca, de Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02499. Esta patente, según Formulario de Comunicación e Inscripción de Arriendo de Patente, de fecha 25/04/2018, está arrendada por la Sociedad Total Group SpA., Rut N° 76.858.842-2. (“El Secreto”).

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de la Patente Rol 4-1096, Discoteca, de Sociedad Comercial Punta del Este, Rut N° 76.100.229-5, ubicado en calle Diego de Almagro N° 02499. Esta patente, según Formulario de Comunicación e Inscripción de Arriendo de Patente, de fecha 25/04/2018, está arrendada por la Sociedad Total Group SpA., Rut N° 76.858.842-2. (“El Secreto”).

2. Roles 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno, de Abnere Aarón Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, (adquirida en transferencia aprobada por D.E. N° 2612, del 12/07/2018), ubicadas en Cáceres N° 333. (“Buddha”).

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patentes Roles 4-1243 y 4-1244, Restaurante Diurno y Nocturno, de Abnere Aarón Bustamante Carrasco, Rut N° 13.343.352-K, (adquirida en transferencia aprobada por D.E. N° 2612, del 12/07/2018), ubicadas en Cáceres N° 333. (“Buddha”).

3. Roles; 4-227 y 4-232, Restaurante Diurno y Nocturno; y Rol 4-412, Bar, de la Sucesión Morales Tapia Osciel Antonio, Rut N° 53.298.137-9, ubicadas en Calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal. (Restaurante El Cobre 2.0”).

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patentes Roles 4-227 y 4-232, Restaurante Diurno y Nocturno; y Rol 4-412, Bar, de la Sucesión Morales Tapia Osciel Antonio, Rut N° 53.298.137-9, ubicadas en Calle Hermanos Amunátegui N° 524, Población Manzanal. (Restaurante El Cobre 2.0”).

4. Rol 4-118, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Marjorie Alejandra Oyanedel Zúñiga, Rut N° 8.232.991-9, ubicada en Avenida Austral N° 437, Villa Austral.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patente Rol 4-118, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Marjorie Alejandra Oyanedel Zúñiga, Rut N° 8.232.991-9, ubicada en Avenida Austral N° 437, Villa Austral.

5. Rol 4-426, Bar, de Doña Fanny Farías Tello, Rut N° 6.071.933-0, ubicada en Avenida Recreo N° 118, Locales 5 y 7.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patente Rol 4-426, Bar, de Doña Fanny Farías Tello, Rut N° 6.071.933-0, ubicada en Avenida Recreo N° 118, Locales 5 y 7.

6. Roles, 4-1068, Discoteca; 4-1128 y 4-1129, Restaurante Diurno y Nocturno, de la Sociedad Comercial y Servicios Total Bar, Rut N° 76.516.953-4, ubicadas en Avenida Miguel Ramírez N° 91.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patentes Roles 4-1068, Discoteca; 4-1128 y 4-1129, Restaurante Diurno y Nocturno, de la Sociedad Comercial y Servicios Total Bar, Rut N° 76.516.953-4, ubicadas en Av. Miguel Ramírez N° 91.

7. Rol 4-39, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña María Valdés Carrasco, Rut N° 4.894.391-8, ubicado en Calle Lourdes N° 120.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patente Rol 4-39, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña María Valdés Carrasco, Rut N° 4.894.391-8, ubicado en Calle Lourdes N° 120.

8. Rol 4-605, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Cecilia Reyes Cortés, Rut N° 10.976.243-1, ubicado en Calle Lourdes N° 2651.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patente Rol 4-605, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Cecilia Reyes Cortés, Rut N° 10.976.243-1, ubicado en Calle Lourdes N° 2651.

9. Roles 4-470, Expendio de Cervezas y Rol 4-572, Restaurante Diurno, de Don Facundo Hernández Pavés, Rut N° 9.243.393-5, ubicado en Calle Calvo N° 623, Local A.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la Renovación de las Patente Rol 4-470, Expendio de Cervezas y Rol 4-572, Restaurante Diurno, de Don Facundo Hernández Pavés, Rut N° 9.243.393-5, ubicado en Calle Calvo N° 623, Local A.

SEÑOR JUAN CAMILO: Bien Señor Alcalde, de las dos Patentes restantes, el acuerdo de la Comisión, es sugerir al Señor Alcalde, y al Honorable Concejo Municipal, Dejar Pendientes las solicitudes de la Renovación de las siguientes Patentes, para solicitar un Informe a las Unidades Municipales, y tratarlas en la próxima reunión de Concejo, fundamentalmente Señor Alcalde, estas Patentes obedecen a que mantiene la conectividad entre el local comercial, y la casa habitación del contribuyente, se han solicitado a la Dirección de Obras. Y lo que se necesita es verificar, es si los contribuyentes han dado cumplimiento a esa modificación. Las Patentes entonces que quedarían Pendientes son:

- Rol 4-616, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don Augusto Vallejos Célis, Rut N° 4.617.827-0, ubicada en Av. Recreo N° 198.
- Rol 4-631, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don Luis Felipe Yañez Pizarro, Rut N° 18.041.556-4, ubicada en Calle Edmundo Cabezas N° 02190, Población Raúl Silva Henríquez.

Entonces lo que se requiere respecto del acuerdo, Señor alcalde, es que se acuerda la sugerencia de la Comisión hasta una próxima Sesión de Concejo

SEÑOR ALCALDE: Hasta que fecha, ¿Quedan Pendientes?

SEÑOR JUAN CAMILO: Perdón señor alcalde, no escucho bien.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hasta qué fecha, quedan pendientes?

SEÑOR JUAN CAMILO: Al igual como acontece, miré Señor alcalde, estos casos, yo ya solicité, a la Dirección de Obras, el Informe; si los tuviéramos esos Informes en el curso de esta semana; los veríamos en la Sesión de Concejo próxima.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto

SEÑOR JUAN CAMILO: Generalmente, ojalá que fuese así; y si no fuera así, acuérdesese que realizamos siempre una reunión, perdón una Sesión Extraordinaria, casi a fines del mes de enero

SEÑOR ALCALDE: Okay

SEÑOR JUAN CAMILO: Entonces habría que votar el acuerdo, la sugerencia que propone la Comisión.

Rol 4-616, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don Augusto Vallejos Célis, Rut N° 4.617.827-0, ubicada en Av. Recreo N° 198.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba Dejar Pendiente la Renovación, de la Patente Rol 4-616, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don Augusto Vallejos Célis, Rut N° 4.617.827-0, ubicada en Av. Recreo N° 198, a la espera del Informe de la Dirección de Obras

Rol 4-631, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don Luis Felipe Yáñez Pizarro, Rut N° 18.041.556-4, ubicada en Calle Edmundo Cabezas N° 02190, Población Raúl Silva Henríquez.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba Dejar Pendiente LA Renovación, de la Patente Rol 4-631, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Don

Luis Felipe Yáñez Pizarro, Rut N° 18.041.556-4, ubicada en Calle Edmundo Cabezas N° 02190, Población Raúl Silva Henríquez, a la espera del Informe de la Dirección de Obras.

SEÑOR JUAN CAMILO: Hay dos situaciones Señor Alcalde, que están relacionadas con que son establecimientos, que según los Informes que se obtienen de Carabineros y que han señalado, que estas dos Patentes que vamos a señalar, ¿Cierto?, están conectadas con casas habitación, con su lugar de habitación, por lo tanto el acuerdo de la Comisión, es la misma anterior, en el sentido, ¿Cierto?, que queden pendientes en espera de los Informes de la Dirección de Obras; para constatar si ha sido subsanado el problema detectado, estas Patentes corresponden a :

1. Patente Rol 4-55, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Elizabeth Díaz Santis, Rut N° 7.354.261-8, ubicada en Calle Hilario Vial N° 326, Población Rancagua Oriente.
2. Patente Rol 4-80, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Irma Lidia Pino Santana, Rut N° 6.472.189-5, ubicada en Calle General José de San Martín N° 0735.

SEÑOR JUAN CAMILO: Y Señor alcalde, lo que se requiere aquí, que se apruebe la sugerencia de la Comisión.

1. Patente Rol 4-55, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Elizabeth Díaz Santis, Rut N° 7.354.261-8, ubicada en Calle Hilario Vial N° 326, Población Rancagua Oriente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba Dejar Pendiente LA Renovación, de la Patente Rol 4-55, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Elizabeth Díaz Santis, Rut N° 7.354.261-8, ubicada en Calle Hilario Vial N° 326, Población Rancagua Oriente, a la espera del Informe de la Dirección de Obras.

2. Patente Rol 4-80, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña Irma Lidia Pino Santana, Rut N° 6.472.189-5, ubicada en Calle General José de San Martín N° 0735.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba Dejar Pendiente la Renovación, de la Patente Rol 4-80, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Doña

Irma Lidia Pino Santana, Rut N° 6.472.189-5, ubicada en Calle General José de San Martín N° 0735, a la espera del Informe de la Dirección de Obras.

v.- Solicitudes de Otorgamiento y Cambios de Locales de Patentes de Alcoholes:

SEÑOR JUAN CAMILO: Ahora, Señor alcalde, vamos a revisar las sugerencias sobre dos solicitudes de Otorgamiento de Patentes Nuevas, y un Cambio de Local, la primera solicitud, es de la:

1. De la Sociedad Comercial e Inversiones Ruty Muñoz Castillo EIRL, Rut N° 76.245.704-0, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Cabaret, en Local ubicado en Hijuelas 8 Resto Fundo Santa Amelia, Chancón. Rancagua.

Reúne todos los requisitos pertinentes, por lo tanto, el acuerdo de la Comisión, es sugerir al Señor alcalde, el Otorgamiento de esta Patente, y que el Honorable Concejo, preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba el Otorgamiento de Patente a la Sociedad Comercial e Inversiones Ruty Muñoz Castillo EIRL, Rut N° 76.245.704-0, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Cabaret, en Local ubicado en Hijuelas 8 Resto Fundo Santa Amelia, Chancón. Rancagua.

SEÑOR JUAN CAMILO: La segunda solicitud, de otorgamiento, corresponde a:

2. De la Sociedad Embotelladora Andina S.A., Rut N° 91.144.000-8, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, en Local ubicado en Avenida Circunvalación N° 041, Rancagua.

El local reúne todos los requisitos solicitados, por tanto, la sugerencia de la Comisión es sugerir al Señor alcalde, es que se autorice el Otorgamiento de esta Patente, y que el Honorable Concejo, preste su acuerdo para ello.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba el Otorgamiento de Patente a la Sociedad Embotelladora Andina S.A., Rut N° 91.144.000-8, quien solicita el Otorgamiento de Patentes de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, en Local ubicado en Avenida Circunvalación N° 041, Rancagua.

SEÑOR JUAN CAMILO: Y la última solicitud es un Cambio de Local, Señor alcalde de:

3. Del Señor Jhony Andrés Neira Reyes, Rut N° 20.029.440-8, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-60, Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia el Nuevo Local ubicado en Calle Antonio Garfías N° 1121, Población Diego Portales, Rancagua.

SEÑOR JUAN CAMILO: También se reúnen, todos los requisitos, por tanto, la sugerencia de la Comisión es sugerir al Señor alcalde, la Autorización de Cambio de Local de esta Patente, y que el Honorable Concejo, preste su acuerdo para ello. Eso sería, Señor alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, sobre el tema, y que creo que podría servir para tener presente, en el momento de Otorgamiento de las Patentes, si bien es cierto el Informe no es vinculante, pero ese antecedente podría servir el día de mañana, para los cambios de Locales, o las nuevas Patentes, y ayer se produjo una discusión con respecto, a que uno de los Locales, que si bien cumplía con todos los requisitos, llegaba a instalarse, por Informe propio de Carabineros, a un espacio, que tenía alta densidad de delitos; entonces si bien sabemos que no podemos impedir, el tema de la Patente, yo creo que sería bueno, ah, y esa es una excepción, por lo menos desde que yo estoy, que Carabineros entrega un Informe, tan detallado, como el que entrego, con respecto de una Patente, entonces yo creo que sería bueno, que a través del Consejo de Seguridad Pública, pedirles a los Comisarios, que instruyan de que cuando elaboren los Informes, de Patentes, lo elaboren en Base al Área, donde va a ser instalado, más que, bueno y obviamente en base a los antecedentes personales de la persona que está accediendo a esa patente. A mí me parece que eso puede contribuir de que, al momento de la primera evaluación de esa Patente, ¿No es cierto?, el comportamiento, ¿No es cierto?, pueda también ver si hay vinculación en ese espacio, con respecto a un producto que se torna peligroso, en lugares peligrosos, ¿Ya?, entonces es eso Señor Alcalde, sugerir, que en el próximo Consejo de Seguridad Pública se pueda instruir a los Comisarios que los Informes que ellos emiten, por el tema de Patentes de Alcoholes. vaya circunscrito al área, que rodea la instalación de esa Patente, como va y poder tener antecedentes, en el momento de evaluar a esos contribuyentes.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Lo vamos a tener presente, en el ámbito que corresponde.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Autorización de Cambio de Local solicitado por el Señor Jhony Andrés Neira Reyes, Rut N°

20.029.440-8, quien solicita el Cambio de Local de la Patente Rol 4-60, Depósito de Bebidas Alcohólicas, hacia el Nuevo Local ubicado en Calle Antonio Garfias N° 1121, Población Diego Portales, Rancagua.

9. Varios

SEÑOR ALCALDE: Concejal Jara, tiene la palabra.

9.1 PALABRAS DE BIENVENIDA PARA NUEVOS CONCEJALES:

SEÑOR ARTURO JARA: Bueno, yo quiero, de manera espontánea Señor Alcalde, y por mi situación particular también, y de hecho no voy a de manera presencial, pero si un abrazo muy grande para la Señorita Viviana, y para el nuevo Concejal, y darles la bienvenida a los nuevos Concejales, ya tendremos tiempo de encontrarnos ahí, y con los otros Concejales también, para que podamos estar más unidos más juntos, y ver lo que significa la ciudad de Rancagua, que va para el bienestar y el beneficio de toda la comunidad. Así que un abrazo muy grande a la distancia, y de forma virtual, y que tengan una muy buena bienvenida, Señor alcalde, así que muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Bien gracias. Concejal, Don Jaime Canales.

9.2 PREOCUPACION POR ESTADO DE RIEGO DE PLAZAS:

SEÑOR JAIME CANALES: En relación a las Plazas, Señor alcalde, están secándose, hay muy poca agua, muy poco riego. Es importante, ¿Saber, que está pasando? Eso no más.

SEÑOR ALCALDE: ¿A cuáles se refiere, concejal?

SEÑOR JAIME CANALES: La Norte, Nelson Pereira, hay varias.

SEÑOR ALCALDE: Rancagua Norte, no especifica donde. Ya, después, si lo puede precisar, para efectos de pedir el Informe, al Inspector Técnico del Contrato.

SEÑOR JAIME CANALES: Ya.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro punto más?

SEÑOR JAIME CANALES: No eso nada más, Señor alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Jadell.

9.3 BIENVENIDA A NUEVOS CONCEJALES:

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor alcalde, dos cosas: Darles la bienvenida a mis compañeros.

9.4 REITERACION DE SOLICITUD DE INFORME DE ASESORIA JURIDICA, POR ASESORIA EXTERNA:

SEÑORA PAMELA JADELL: Y la segunda, yo la semana pasada, yo solicité, que se me entregara un Informe con respecto a los Gastos que tuvimos por parte de Asesoría Jurídica, por una Asesoría Externa, y Ud. se comprometió, a hacérmela llegar, y no me llegó.

SEÑOR ALCALDE: Don Gustavo, para que la prepare y la envíe.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si.

SEÑOR ALCALDE: Bien, concejal Henríquez.

9.5 CONSULTA DE FORMALIDADES PARA ELEGIR PRESIDENTES DE COMISIONES, QUE FUERON DEJADAS POR CONCEJALES QUE RENUNCIARON:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Dos puntos, Señor alcalde, uno, que habíamos concordado, hace unas semanas atrás, un tiempo atrás, en relación al tema que teníamos pendiente a que teníamos dos Comisiones nuevas llegan los concejales, y que ojalá pudieran tener pudieran tener alguna, y. ¿Me gustaría saber cómo va a operar eso, para que lo pudiéramos regularizarlo?

SEÑOR ALCALDE: Va a operar como operan las Elecciones de las Presidencias, tienen que reunirse los concejales, y ponerse de acuerdo, y votar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay

SEÑOR ALCALDE: En el Concejo

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Lo dejamos para la próxima semana o ahora?

SEÑOR ALCALDE: Tienen que reunirse previamente los concejales, yo creo que eso corresponde, especialmente hoy día hay dos concejales, que están recién ingresando, y que es importante que sepan cuáles son las Comisiones, que están, quienes están presidiendo cada una. Y yo creo que es pertinente una reunión previa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Es necesaria que Régimen Interno vea eso?

SEÑOR ALCALDE: No, una reunión, si no es tan formal, una reunión entre los concejales, y que coincidan todos, y bueno ponerse de acuerdo, y después de eso llegar con una propuesta al Concejo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Okay

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Podría ser el mismo martes, 29 minutos antes de iniciar la Sesión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Si ese es el acuerdo, puede haber una reunión telemática, o presencial, como quieran, que es lo que corresponde por lo menos primero conversarlo, y ahí, al final las presidencias son decisiones que le corresponden al Concejo.

SEÑOR DANIEL GAETE: Debería ser la Comisión de Régimen Interno.

9.6 CONSULTA POR INICIO DE INVESTIGACION SUMARIA A FUNCIONARIO DE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA POR TEMA DE VILLA RODOLFO CORTEZ:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Y el segundo punto, Señor alcalde, que también hace unos Concejos atrás, Ud. señalo a raíz del problema que tuvimos con este tema de la Población o Villa Rodolfo Cortez, que se iba a iniciar un Sumario al director de la Vivienda.

SEÑOR ALCALDE: No. Una Investigación Sumaria.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Una Investigación Sumaria, perdón.

SEÑOR ALCALDE: Son dos cosas distintas.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, una Investigación Sumaria, tiene Ud. razón gracias por la precisión, quería saber, ¿En que esta eso?

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, vamos a también informar la próxima semana, entiendo que ya fue solicitada. Perfecto. Concejal Arellano

9.7 CONSULTA POR CASO DE DENUNCIA CONTRA VECINO DE CALLE CIRCUNVALACION EN POBLACION LOS ALPES:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor alcalde: Una, y saber en qué estado está la demanda contra, pasé ayer ahí, por Los Alpes, y yo pensé que habían tirado una bomba, adonde el vecino ahí que desde mi punto de vista debería estar razonablemente formalizado.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Entonces, no sé en qué estado esta ese Juicio, o retrotraerlo, porque aquí hay claramente una persona que intenta apropiarse de un Bien Nacional; que destruye una obra que había sido hecha, según informan los vecinos, y que yo creo que la justicia debe intervenir.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perdón, no escuche.

SEÑOR ALCALDE: Es la situación del señor del local, de ahí de Circunvalación Norte, que causó daño, destruyó las Áreas Verdes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ah, el caso ese, Okey, Okey.

SEÑOR ALCALDE: Seria bueno poder tener, hacer un Informe para el próximo martes

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si

SEÑOR ALCALDE: En qué etapa va, perfecto.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Sin perjuicio de ello Señor alcalde. Solamente aclarar que, en este episodio, Señor alcalde, solamente decir que hay dos Querellas interpuestas por la Municipalidad de Rancagua, y que están en desarrollo.

SEÑOR ALCALDE: Prepárela, para el próximo martes para informar.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Ya, perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Hemos estado en contacto con los vecinos permanentemente.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Y bueno los tiempos de la Justicia son bastante más lentos, pero yo creo que la Querrela, era el camino, es el camino que corresponde.

9.8 SEÑOR ALCALDE OFRECE LA PALABRA A NUEVOS CONCEJALES:

SEÑOR ALCALDE: Bien antes de terminar, la Sesión, le vamos a dar la palabra a los concejales que hoy día, se integran, en primer término, a la Concejala Viviana Morales.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Gracias, Señor alcalde, solamente primero despedir a mi compañero Danilo Jorquera, hoy día asumí, y reiterar a viva voz, mi compromiso a trabajar en esta Mesa de Concejo. Eso no más, Señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Don Ramón Carvajal.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Muchas gracias por la recepción, para mí es un honor, Señor alcalde, estar dentro de este Concejo, quiero de alguna manera, retribuir con la comunidad el estar en este Honorable Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias.

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Hay que respaldar a la Comunidad, ¿No es cierto? Y bueno espero ayudar a esta hermosa ciudad de Rancagua.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Bienvenidos

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Bienvenido, y bienvenida.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, estamos lamentablemente en un tiempo, en que no podemos hacer algo más, como nos hubiera gustado, pero ya lo es importante que se hayan incorporado, y obviamente, desearles el mayor de los éxitos; y por supuesto con dar todas las facilidades que correspondan para el cumplimiento de su importante tarea.

Bien, muchas gracias, y hemos dado termino al Concejo.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de solicitud de Subvención Municipal para el año 2021, de la Corporación de Desarrollo e Innovación, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Correo Electrónico, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Oficio N°1, de fecha 06 de enero de 2021, de la Corporación de Desarrollo e Innovación.

Expone: Director Ejecutivo de Corporación de Desarrollo e Innovación.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N°76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN NELSON PEREIRA, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-81-LP20, por un monto de \$59.920.314.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

Expediente E18125/2020, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°194, de fecha 11 de enero de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

c. Acuerdo para suscripción por Señor alcalde, en representación de esta Corporación, de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, a suscribirse entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social “FOSIS” y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia de fondos a esta última, en calidad de entidad ejecutora, de la suma total ascendente a \$184.638.000.-

Expediente E999/2021, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°221, de fecha 11 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

d. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Ilustre Municipalidad de Coinco y la Municipalidad de Rancagua.

Correo Electrónico, de fecha 12 de enero de 2021, remitido por el Señor Administrador Municipal.

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos planteados.

a. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación de solicitud de Subvención Municipal para el año 2021, de la Corporación de Desarrollo e Innovación, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua.

Correo Electrónico, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Oficio N°1, de fecha 06 de enero de 2021, de la Corporación de Desarrollo e Innovación.

Expone: Director Ejecutivo de Corporación de Desarrollo e Innovación.

SEÑOR CRISTIAN URRUTIA: Buenos días, quería saludar al señor alcalde, y a los Señores Concejales, y concejalas, entiendo que hay concejales que son nuevos, y que no conozco así que desde ya un saludo para ellos también.

Como todos los años nos corresponde presentar la solicitud de Subvención para el año 2021, que en su momento fue expuesta al nivel del Programa de Actividades, y al Concejo en las Jornadas de trabajo también, fue mostrada, no ha cambiado ninguna actividad, con respecto a los que se les expuso, solo que hemos adicionado, obviamente no al Presupuesto, pero si las actividades; hay y en conjunto con la CORMUN, estamos trabajando, en lo que son Clases de Verano, on line para jóvenes que quieran aprender a utilizar, las Impresoras 3D, que compramos durante el año 2020; para la fabricación de Protectores Faciales, y nos encantaría que una vez que podamos retomar, la vida normal, y poder hacer clases presenciales con estas impresoras, y ese es el Plan, de ocupar esas impresoras para hacer Talleres, y poder hacer clases, a los alumnos de colegios Municipales, de forma gratuita, y entonces hemos incluido esas actividades para el año 2021.

Como les comentamos en las Jornadas de trabajo, y mediante nuestra solicitud de Subvención, tenemos dos Programas: uno de Operaciones, con un Programa Administrativo y Recursos Humanos, y otro que es un Programa de Innovación y Desarrollo; en donde se financian los Proveedores, y los Recursos Humanos, para hacer estos Programas

La Subvención de este año, es de \$240.000.000, tal como se presentó en la Jornada, un 22% más baja que la del año pasado, y esto está apuntando, a todo lo que implica disminuir costos o financiar solo lo esencial para poder seguir funcionando este año. Comentarles también que como se dijo en esas Jornadas y que ya se aprobó también esa transferencia de recursos para que la Corporación inicia las Bases de Licitación, y adicionalmente ya tenemos dos Programas para presentar, y financiar el Programa, para las Cooperativas de Pequeños Emprendedores con la Intendencia, y con la Subsecretaría de Desarrollo Regional, un Programa de Asesoramiento Jurídico, que entregara la DIDECO del Municipio. Eso Señor alcalde, para la aprobación de la Subvención.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite Señor alcalde?

SEÑOR ALCALDE: ¿Sí?

SEÑOR PÀTRICIO HENRIQUEZ: Voy a dar unos documentos, antes de proceder a la votación, quiero señalar que yo el año pasado pedí un Informe por Transparencia a todas las Corporaciones, para ver el tema del uso de los sueldos; y solicité dos veces por Transparencia, y pedí que se me entregara, y todas las Corporaciones, me lo enviaron, en el caso de la Corporación de Desarrollo e Innovación, yo solicite, y me llamo la atención el sueldo del Gerente de la Corporación, que escapa al sueldo, a la media de todos los demás Directores de las otras Corporaciones; y más encima de la persona que lo acompaña y solicité por Transparencia los Acuerdos de Directorio que da ese aumento de sueldo, dos veces no se me entregó, después lo pedimos en la Jornada de Trabajo que hicimos , se quedó de enviar; y tampoco se entregó, por lo tanto yo, no es mi tónica pero en esta oportunidad voy a concurrir, con el rechazo a la aprobación, a la no aprobación de este Presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR CRISTIAN URRUTIA: Solo poder comentar, Señor alcalde, de la solicitud de Transparencia, y se nos pedía a nosotros, pues había una falencia en el Contrato, y todas las Actas del Directorio, para tomar los acuerdos todo eso fue enviado por Transparencia del Municipio, así que por nuestra parte por lo menos se hizo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Efectivamente, pero los Acuerdos del Directorio, no se entregaron.

SEÑOR CRISTIAN URRUTIA: Las Actas de Directorio, fueron todas enviadas, por nuestra parte.

SEÑOR ALCALDE: Hay que revisar las entregas de Transparencia.

SEÑOR CARLOS MORALES: Claro.

SEÑOR ALCALDE: Para verificar, si se enviaron, o no, y si no se enviaron, que se envíen; bien votación.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo también, voy a votar en contra, Señor Alcalde, también por lo que dice el colega, Patricio Henríquez, también señalando que estamos en un periodo de pandemia, y que el desglose, que nos presenta el Director de la Corporación, creo que hasta el Gobierno ha bajado los Ítems, por lo tanto, yo voy a rechazar este Presupuesto.

SEÑOR ALCALDE: Bien y solo como antecedente, esto es el mismo monto, que presentó la

Corporación, en la reunión con los concejales, y que hubo comentarios favorables, solamente como dato.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero no plantearon, esos datos.

SEÑOR ALCALDE: Y los apuntes se han hecho.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Ud. está de acuerdo con esto?

SEÑOR ALCALDE: Con un Presupuesto responsable, reservado, acotado, como corresponde a una situación que estamos, que estamos viviendo,

¿Queda algún punto adicional, secretario?

SEÑOR CARLOS MORALES: Los Varios, Señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Puntos Varios.

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor alcalde, ¿Los antecedentes, solamente se nos van a hacer llegar?

SEÑOR ALCALDE: Puntos Varios.



FORMULARIO SUBVENCIÓN CORPORACIONE
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

SOLICITUD SUBVENCIÓN AÑO 2021

Rancagua 06/01/2021

A. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

1. **Nombre** : Corporación de Desarrollo e Innovación de la I. Municipalidad de Rancagua
2. **Domicilio** : El Corregidor 79 – Rancagua.
3. **Teléfono** : +56-9-68365071
4. **E-mail** : cristian@smart.rancagua.cl
5. **Objetivo General de la Organización según estatutos:**

- Organizar, promover, planificar, fomentar, coordinar y ejecutar proyectos para el desarrollo y la innovación productivo y económica de la comuna de Rancagua, abarcando acciones específicas de índole económico y social, tendientes a la gestión del empleo y la intermediación laboral, emprendimiento, desarrollo e innovación de los procesos productivos y de servicios; el uso de nuevas tecnologías; el desarrollo urbanístico armónico y sustentable de la ciudad, ordenamiento territorial, la remodelación ,reconstrucción rehabilitación, edificación , arborización , protección y conservación del patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad; la docencia e investigación, formación continua y capacitación; protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y protección, promoción y difusión turística de la ciudad.
- Elaborar estudios, trabajos de investigación y planes experimentales, con objeto de impulsar el desarrollo económico y social sustentable de la comuna.
- Actuar de enlace entre las empresas cooperadoras, universidades, centro de investigación, organizaciones públicas y privadas.
- Contribuir al mejoramiento de la competitividad comunal.
- Evaluar los resultados que obtenga de las distintas acciones desarrolladas, con objeto de mejorarlas y atender adecuadamente las necesidades de la comunidad.
- Prestar asesoría técnica en programas o proyectos de desarrollo comunal y productivo que ejecuten otras instituciones u organismos nacionales.
- Fomentar la inversión nacional y extranjera en proyectos de desarrollo local.



FORMULARIO SUBVENCIÓN CORPORACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

B. ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

1. Nombre : Cristian Urrutia Soto
2. Domicilio : El Corregidor 79 – Rancagua.
3. Teléfono : +56 9 68365071
4. E-mail : cristian@smart.rancagua.cl

C. ANTECEDENTES DE LA SUBVENCIÓN

1. Monto solicitado (en pesos): \$240.000.000.- (doscientos cuarenta millones de pesos).
2. Objetivo de la subvención:
Cumplimiento de dos programas:
1.- Administración, recursos humanos y operaciones
2.- Desarrollo e innovación.
3. Detalle de los programas y actividades:

1.- PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y OPERACIONES:

El programa consiste en la gestión propia de la Corporación que permite administrar los fondos públicos y privados, para la correcta ejecución de todos sus programas, de acuerdo con los estándares de subvenciones municipales y fiscalización de la Contraloría General de la República. En este programa se consideran lo siguientes tipos de gastos:

- Remuneraciones, impositivos, impuestos, aguinaldos, bonos, horas extras, indemnizaciones, capacitaciones y todos los gastos legales asociados a los contratos de trabajo o a Honorarios de las personas que presten funciones de: Directivos, Profesionales, Expertos, Asesores, Consultores, Artistas, Expositores, Técnicos, Administrativos, Auxiliares y Alumnos en Práctica.
- Viáticos por cometidos de servicios nacionales e internacionales, traslados de personal ya sean aéreos o terrestres, nacionales o internacionales; incluyendo costos asociados a combustibles, peajes, estacionamientos, alojamiento, pasajes y costos asociados al envío de maletas.
- Fondos fijos y/o fondos a rendir para gastos de administración, gastos notariales, legales, operacionales, mantenciones y publicaciones oficiales, materiales de oficina, equipos computacionales, celulares, gastos de emergencia y cafetería.
- Arriendo de bienes muebles e inmuebles, comisiones de corretaje, garantías y gastos asociados.
- Mejoramiento y refacciones de los bienes muebles e Inmuebles de uso de la Corporación.
- Servicios básicos de funcionamiento como: electricidad, agua y gas.
- Proveedores permanentes tales como: Telefonía fija y celular, internet, servicio de alarmas, seguridad y seguros. Software que permita la correcta administración de la Corporación (Como por ejemplo: Contabilidad, remuneraciones y otros), mantención de Jardines, suscripciones.
- Proveedores para mantenimiento tales como: Climatización, gasfitería, instalaciones y reparaciones eléctricas, equipos computacionales, Software, mobiliario y control sanitario.
- Arriendos de automóviles, camionetas, maquinarias, audio, escenario, iluminación, generadores, rejas de seguridad, carpas y mobiliario.
- Contratación de proveedores de aseo, limpieza y vestuario, alimentación (colaciones, desayunos, almuerzos, etc), para funcionarios de la Corporación o de la Municipalidad



**FORMULARIO SUBVENCIÓN CORPORACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

de Rancagua, según convenio establecido entre ellas, proveedores para compras de activos de la corporación, servicio de traslados de personal de la Corporación y municipales según convenio señalado, seguridad, rejas, prevención de riesgo y control, difusión, publicidad, marketing y relaciones públicas, producción de eventos y certificaciones, iluminación, audio, amplificación, producción artística y técnica, carpas, pisos, modulación, escenarios, instrumentos musicales, generadores, distribución eléctrica, catering, impuestos, cumplimientos de legislación ambiental, producción de eventos, servicios higiénicos, contenedores, equipo de comunicación, proveedores de plataformas educativas y proveedores de GPS, almacenamiento web, bases de datos, licencias de software, licencias de desarrollo y correo electrónico, proveedores para mejorar fachadas, muros, puentes, barrios, sectores, villas y poblaciones, calles, pasajes peatonales, caminos y cualquier otra infraestructura pública o privada que al ser intervenida genere un beneficio social.

- Proveedores de insumos para construcción, remodelación y hermoseamiento de bienes públicos y privados.
- Traslado de carga nacional e Internacional.
- Auditorías financieras, contable y administrativas.
- Costos de participación en ferias, congresos, seminarios y encuentros nacionales e internacionales de desarrollo, innovación, emprendimiento y ciudades inteligentes.
- Costos de difusión de las actividades incluyendo: Vía pública, redes sociales, prensa escrita, radio, televisión, papelería y otros.
- Becas, Apoyo financiero y técnico a emprendedores.
- Becas nacionales e internacionales para jóvenes y estudiantes.

2.- PROGRAMA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN:

Programa enfocado a desarrollar iniciativas que fomenten el emprendimiento y proyectos de innovación, que permita a los vecinos de Rancagua y otras comunas acceder de una manera más eficiente a los diferentes servicios que entrega la Municipalidad de Rancagua a la comunidad. Este programa también está enfocado en desarrollar iniciativas que fomenten la inversión nacional e internacional, pública y privada en Rancagua para generar más empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad. Algunas de las actividades a realizar en este programa son: Convenios con Universidades y/o Centros de Investigación y Emprendimiento, visitas de embajadores y delegaciones empresariales nacionales y extranjeras, realización de la Feria Internacional de Rancagua, Intervenciones Urbanas en espacios públicos y privados a petición de la I. Municipalidad de Rancagua, otras instituciones públicas y privadas como gremios, asociaciones y particulares o por iniciativa propia para mejorar fachadas, muros, puentes, barrios, sectores, villas y poblaciones, calles, pasajes peatonales, caminos y cualquier otra infraestructura pública o privada que al ser intervenida genere un beneficio social. Becas y Apoyo financiero y técnico a pequeños empresarios.

También considera la mantención, actualización y mejora de la aplicación Rancagua Digital, así como los servicios web desarrollados por la corporación tales como: Calendario de eventos de la comuna, mapa de estacionamientos públicos, mapa de recolección de basura domiciliaria, libreta educativa, toma de hora para obtención y renovación de licencia de conducir; y otros servicios que se puedan desarrollar durante el transcurso del año 2021. Este programa también considera la mantención, actualización y mejora del sitio web www.rancagua.cl.

Para la correcta ejecución de este programa se consideran los siguientes tipos de gastos:

- Remuneraciones, impositivos, impuestos, aguinaldos, bonos, horas extras, indemnizaciones, capacitaciones y todos los gastos legales asociados a los contratos de trabajo o a Honorarios de las personas que presten funciones de: Directivos, Profesionales, Expertos, Asesores, Consultores, Creadores, Artistas, Pintores, Diseñadores, Diseñadores Industriales, Expositores, Técnicos, Administrativos, Auxiliares y Alumnos en Práctica.



**FORMULARIO SUBVENCIÓN CORPORACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMU**

- Viáticos por cometidos de servicios nacionales e internaciones, traslados de personal ya sean aéreos o terrestres, nacionales o internacionales; incluyendo costos asociados a combustibles, peajes, estacionamientos, alojamiento, pasajes y costos asociados al envío de maletas.
- Fondos fijos y/o fondos a rendir para gastos de administración, gastos notariales, legales, operacionales, impuestos y publicaciones oficiales, materiales de oficina, equipos computacionales, celulares, mantenimientos, gastos de emergencia y cafetería.
- Arriendo de bienes muebles e inmuebles, comisiones de corretaje, garantías y gastos asociados.
- Mejoramiento y refacciones de los bienes muebles e Inmuebles de uso de la Corporación.
- Servicios básicos de funcionamiento como: electricidad, agua y gas.
- Proveedores permanentes tales como: Telefonía fija y celular, internet, servicio de alarmas, seguridad y seguros. Software que permita la correcta administración de la Corporación (Como por ejemplo: Contabilidad, remuneraciones y otros, mantención de Jardines, suscripciones).
- Proveedores para mantenimiento tales como: Climatización, gasfitería, instalaciones y reparaciones eléctricas, equipos computacionales, software, mobiliario y control sanitario.
- Arriendos de automóviles, camionetas, maquinarias, audio, escenario, iluminación, generadores, rejas de seguridad, carpas y mobiliario.
- Contratación de proveedores de aseo, limpieza y vestuario, alimentación (colaciones, desayunos, almuerzos, etc), para funcionarios de la Corporación o de la Municipalidad de Rancagua, según convenio establecido entre ellas, servicio de traslados de personal de la Corporación y municipales según convenio señalado, seguridad, rejas, prevención de riesgo y control, difusión, publicidad, marketing y relaciones públicas, producción de eventos y certificaciones, iluminación, audio, amplificación, producción artística y técnica, carpas, pisos, modulación, escenarios, instrumentos musicales, generadores, distribución eléctrica, catering, impuestos, cumplimientos de legislación ambiental, producción de eventos, servicios higiénicos, contenedores, equipo de comunicación, proveedores de plataformas educativas y proveedores de GPS, almacenamiento web, bases de datos, licencias de software, licencias de desarrollo y correo electrónico, proveedores para mejorar fachadas, muros, puentes, barrios, sectores, villas y poblaciones, calles, pasajes peatonales, caminos y cualquier otra infraestructura pública o privada que al ser intervenida genere un beneficio social.
- Proveedores de insumos para construcción, remodelación y hermoseamiento de bienes públicos y privados.
- Traslado de carga nacional e Internacional.
- Auditorías financieras, contable y administrativas.
- Costos de participación en ferias, congresos, seminarios y encuentros nacionales e internacionales de desarrollo, innovación, emprendimiento y ciudades inteligentes.
- Costos de difusión de las actividades incluyendo: Vía pública, redes sociales, prensa escrita, radio, televisión, papelería y otros.
- Becas, Apoyo financiero y técnico a emprendedores.
- Becas nacionales e internacionales para jóvenes y estudiantes.

3.- Descripción de los beneficiarios:

Empresas grandes, medianas, pequeñas y mini empresarios, emprendedores e innovadores de todas las áreas de actividad. Usuarios, profesionales, técnicos y funcionarios de los servicios municipales de Salud, Educación, Obras Municipales, Desarrollo Comunitario y Tránsito de la comuna de Rancagua.

La articulación de las iniciativas municipales y estatales con el sector privado permitirá mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad en vivienda con el uso del espacio libre



**FORMULARIO SUBVENCIÓN CORPORACIONES
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

en el centro histórico, conectividad, cultura, recreación y vida sana a través del uso del tiempo libre, la ejecución de las obras y la invitación a empresarios y embajadores extranjeros aumentará la creación de empleo en cantidad y calidad. Existe un listado de iniciativas públicas y privadas que coordinadas y ejecutadas oportunamente lograrán una ciudad más habitable y de mejor calidad.

Las intervenciones urbanas con participación de los vecinos mejora los espacios públicos y privados y el uso comunitario, la integración social, la inclusión, el esparcimiento, la actividad física, deportiva, el arte y la cultura beneficiando a los residentes y visitas con la creación de ambientes más útiles, agradables y acogedores.

4.- Distribución del monto solicitado (desglose de la subvención):

Solicitud de Subvención 2021

DETALLE DEL RASTRO DEL PROGRAMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1. ADMINISTRACIÓN, RR.HH Y OPERACIONES	\$ 11.014.820	\$ 10.700.000	\$ 10.140.000	\$ 9.370.000	\$ 9.620.000	\$ 9.750.000	\$ 9.620.000	\$ 9.470.000	\$ 10.220.000	\$ 9.620.000	\$ 9.470.000	\$ 11.720.000	\$ 120.714.820
2. DESARROLLO E INNOVACION	\$ 13.880.000	\$ 13.180.000	\$ 11.495.380	\$ 10.080.000	\$ 10.080.000	\$ 8.510.000	\$ 9.010.000	\$ 8.510.000	\$ 8.510.000	\$ 8.510.000	\$ 8.510.000	\$ 9.010.000	\$ 119.285.380
TOTAL MENSUAL	\$ 24.894.820	\$ 23.880.000	\$ 21.635.380	\$ 19.450.000	\$ 19.700.000	\$ 18.260.000	\$ 18.630.000	\$ 17.980.000	\$ 18.730.000	\$ 18.130.000	\$ 17.980.000	\$ 20.730.000	\$ 240.000.000
TOTAL ACUMULADO ANUAL 2021											\$ 240.000.000		



CRISTIAN URRUTIA SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Votación

Aprobación: Si 7 VOTOS

Rechazo: No 3 VOTOS - concejales Sras. Pamela Jadell y Sra. Viviana Morales Parada, y Sr. Patricio Henríquez Henríquez.

ACUERDO: Por la mayoría de los Señores Concejales asistentes, y el voto de rechazo de las Concejales Señoras Pamela Jadell Echague, y Viviana Morales Parada, y el concejal Señor Patricio Henríquez Henríquez, se aprueba la solicitud de Subvención Municipal para el año 2021, de la Corporación de Desarrollo e Innovación, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un monto de \$ 240.000.000.

b. Acuerdo para la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N°76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN NELSON PEREIRA, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-81-LP20, por un monto de \$59.920.314.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

Expediente E18125/2020, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°194, de fecha 11 de enero de 2021, de la Dirección de Control.

Expone: Dirección de SECPLAC.

SEÑOR ANDRES CACERES: Primero, les voy a dar la bienvenida a los Señores concejales nuevos, y darles los buenos días, a todos los concejales que están presentes, y al señor alcalde, me toca exponer, digamos y solicitar el acuerdo para la celebración del contrato, entre Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N°76.133.545-6, voy a presentar el Informe, mientras tanto. La Constructora Palenque Limitada de R.U.T N°76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN NELSON PEREIRA, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-81-LP20, por un monto de \$59.920.314.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE); financiamiento que fue aprobado por Resolución Exenta N°6672 del 4 de octubre del 2020, y que están en los antecedentes que se enviaron a Concejo, y por las razones que vengo a exponer.

En el Informe de Licitación, emanado por la Comisión de Apertura se presentaron dos Empresas, que son la Empresa Constructora Palenque, y la Constructora Ingeniería y Construcción Rio Negro; al verificar los antecedentes de La Adjudicación, se detectó, digamos que la Empresa Constructora Ingeniería y Construcción Rio Negro, no cumplía con las especificaciones de Capital Acreditado, y que la Empresa Constructora Palenque, cumplía con todos los requisitos establecidos por las Bases Administrativas y Especiales de la Licitación. Por lo tanto, la recomendación de la Comisión fue adjudicar la denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN NELSON PEREIRA, RANCAGUA”, a la “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, porque se cumplían todos los requisitos, por el monto de \$59.920.314.-, IVA incluido, y el presupuesto disponible de \$59.929.000, por lo tanto, queda todo el valor consignado, digamos.

Esta obra corresponde a un terreno que es un Área Verde, y es un Bien Nacional de

Equipamiento, que está en Calama con Putre, y que corresponde a este mejoramiento del entorno, de esta cancha con pasto sintético, y corresponde, y estas son unas fotos que había en esa época, digamos, pero la propuesta de mejoramiento corresponde a toda la intervención del borde de, que hay aquí en torno a la cancha. Y eso corresponde a la Licitación, que se adjudicó. Entonces lo que se requiere para esto, es el acuerdo, para la celebración del Contrato, entre la Municipalidad, y la Constructora Palenque Limitada, de acuerdo a los antecedentes que se expresaron. Eso Señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

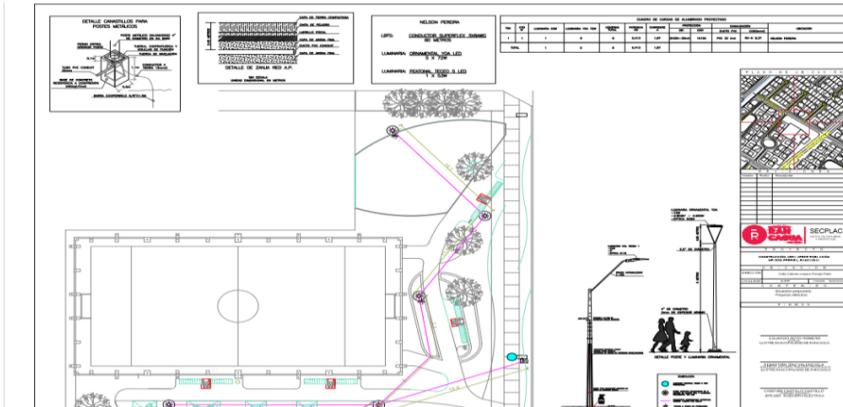
SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Cuándo se produce el inicio de obras, ahí, Señor Alcalde?

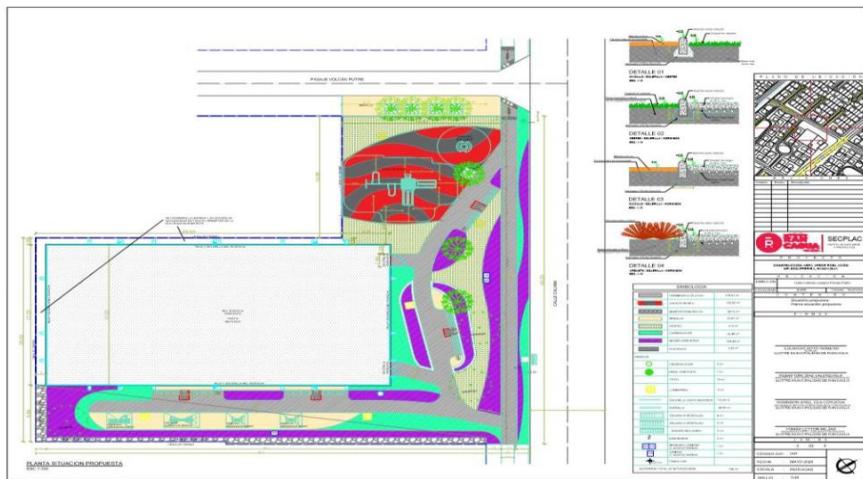
SEÑOR ALCALDE: Es que no hay una fecha ya determinada porque está todo el proceso, de firma de contrato, la presentación de antecedentes, y si lo puede explicar Ud. Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, claro en realidad, con posterioridad de la aprobación por el Concejo, está por Secretaria Municipal, la dictación del Decreto, después se presenta la adjudicación, la celebración del contrato. El Otorgamiento por parte de la empresa de las Garantías; establece el contrato que existe un plazo de 10 días en que está a su disposición el Contrato; posteriormente viene la entrega de terrenos, por parte de la Unidad correspondiente, son varias cosas.

SEÑOR ALCALDE: Bien, votación







ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “CONSTRUCTORA PALENQUE LIMITADA”, R.U.T N°76.133.545-6, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN NELSON PEREIRA, RANCAGUA”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-81-LP20, por un monto de \$59.920.314.-, IVA incluido, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

c. Acuerdo para suscripción por parte del Señor alcalde, en representación de esta Corporación, de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, a suscribirse entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social “FOSIS” y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia de fondos a esta última, en calidad de entidad ejecutora, de la suma total ascendente a \$184.638.000.-

Expediente E999/2021, de fecha 11 de enero de 2021, referido a Pase Interno N°221, de fecha 11 de enero de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor alcalde, Señorita, Señoras y señores concejales, a fin para no repetir la enunciación del punto, solo quiero decir, que el objetivo de este Convenio. El objetivo general de dicho Convenio, es el trabajo de ambas partes en la ejecución, en la comuna de Rancagua, del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, que considera la ejecución en

esta comuna, de los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral. El objetivo específico del programa de acompañamiento Psicosocial es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención definido en el Programa EJE; en el Programa de Acompañamiento Psicosocial, mientras por su parte, el objetivo específico del Programa de acompañamiento Socio laboral, es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos en forma autónoma, en mejoramiento en sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral, según los objetivos definidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa EJE.

La Municipalidad de Rancagua, en su calidad de entidad Ejecutora de este Programa de Acompañamiento Familiar Integral, para el año 2021, contara con la transferencia de parte de FOSIS, de Fondos de un total de \$184.638.000, los que se entregaran, en dos cuotas, que se indican en el Pase Interno N° 221, de mi Unidad, esto es la primera de ellas ascendente a la suma de \$ 108.345.500.-, la segunda cuota, ascendente a la suma de \$ 76.292.500.- que se transferirá una vez que el acto administrativo expedido por el FOSIS, que apruebe el presente Convenio, se encuentre totalmente tramitado y, que el Ejecutor que tenga Convenios vigentes con el FOSIS, mantenga las rendiciones exigibles presentadas y que haya enviado dichas rendiciones a la Dirección Regional del FOSIS de acuerdo a lo indicado en Anexo N° 3 que es parte del Convenio; se transferirá a partir del sexto mes de ejecución del presente Convenio, siempre que el Ejecutor, tanto de este Convenio como de los que tenga vigentes con el FOSIS, mantengan las rendiciones exigibles presentadas, que hayan enviado dichas rendiciones a la Dirección Regional de FOSIS y cumpla con los requisitos y los procedimientos establecidos en el Anexo N° 3 que es parte del presente Convenio.

Forman parte del presente Convenio de conformidad a lo dispuesto en cláusula Cuarta, los siguientes Anexos: Anexo N° 1, denominado “Procedimiento para la contratación del Recurso Humano para la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar Integral y del Programa EJE por ejecutores públicos”;

Anexo N° 2, denominado “Norma técnica 2021 Programa Familias-Seguridades y Oportunidades”; y, Anexo N° 3, denominado “Instructivo de Rendición de Cuentas para Convenios de Transferencia de Recursos FOSIS y ejecutores públicos del Programa de Acompañamiento Familiar Integral y del Programa EJE”.

Se establecen en el mencionado Convenio, además, las obligaciones de la I. Municipalidad de Rancagua como Entidad Ejecutora, debiendo dictarse el respectivo Decreto Alcaldicio para

refrendar las obligaciones que se indican en el punto 2 de la Cláusula Quinta; se establecen también, las obligaciones del FOSIS (Cláusula Sexta) y normas sobre de rendiciones de cuentas y termino anticipado en caso de incumplimiento de las partes.

La vigencia de este Convenio es, durante el año 2021, a partir de enero del año 2021 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año. Ello, sin perjuicio de la solicitud de una posible prórroga contenida en la Cláusula Octava de dicho Convenio.

En razón de involucrar la transferencia de montos superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales, debe haber acuerdo de este Concejo, para la suscripción, por parte del Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción por Señor Alcalde, en representación de esta Corporación, de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral, a suscribirse entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social “FOSIS” y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, el que importa la transferencia de fondos a esta última, en calidad de entidad ejecutora, de la suma total ascendente a \$ 184.638.000.-

d. Acuerdo para la suscripción de Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Ilustre Municipalidad de Coinco y la Municipalidad de Rancagua.

Correo Electrónico, de fecha 12 de enero de 2021, remitido por el Señor Administrador Municipal. Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores Concejales, concejales, Señor alcalde, efectivamente se presenta, ante Uds. este nuevo Convenio de Colaboración, esta vez con la Municipalidad de Coinco, les recuerdo que tenemos una buena parte de Convenios de Colaboraciones, que el Municipio de Rancagua, ha efectuado con diferentes Municipios, no solamente de la Región, sino que también de otras Regiones. Así ha habido Municipios que han tenido graves inconvenientes, como terremotos, como incendios, y el Municipio de Rancagua, a través de estos Convenios ha ido en su apoyo, en su colaboración, yo recuerdo el caso de Ercilla por ejemplo o el de Valparaíso. Hoy día tenemos insisto una cantidad de Convenios de Colaboración, que nos permiten una ayuda mutua, en términos técnicos, en términos profesionales, que nos permiten ir intercambiando diferentes experiencias luego con ese equipo. Eso hace en definitiva que seamos municipios no

solamente más amigables, sino que tengamos metas en común y de cada uno en virtud de las necesidades de cada uno.

En este Convenio preciso, no existen claramente definido una cantidad de dineros a comprometer, como en otros casos, pero si esta la voluntad de poner a disposición toda la infraestructura municipal que se requiera, para ciertos pasos específicos, porque como, por ejemplo; nosotros con la Municipalidad, por ejemplo, de Codegua, a veces cuando creemos que nos sobra, o tenemos disponibilidad, cooperamos con ciertos camiones, para que efectúen ayudas sociales, ellos mismos, tapen hoyos, etc. Ese es más o menos el Convenio que tenemos ahora, con la Municipalidad de Coinco, que es lo que espero que los concejales puedan aprobar.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio Marco de Colaboración y Ayuda Mutua entre la Ilustre Municipalidad de Coinco y la Municipalidad de Rancagua.

Siendo las 10:45 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.